

1. CELEBRACION Y APROBACION- La escritura pública de voluntaria y anticipada de la compañía INDUSTRIAS Y SERVICIOS JIREHCLAR S.A., otorgada el 10 de enero de 2007 ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09Q.IJ.01837 de 04 MAYO 2009.

2. OTORGANTE- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora ingeniera Diana Patricia Ruano González, en su calidad de Gerente de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACION- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de la compañía INDUSTRIAS Y SERVICIOS JIREHCLAR S.A., a fin que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento a la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia, dentro de los tres días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y la documentación recabada sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 04 de Mayo de 2009

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

May. 18-19-20 (4622)



0000022

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA.

Se comunica al público que SARVALTOURS SARANGO VALVERDE TOURS CIA. LTDA., Aumentó su Capital en US\$ 4.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de Enero de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001863 de 06 de Mayo de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma la cláusula séptima, de la siguiente manera;

"SEPTIMA.- CAPITAL- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscrita y pagado"

Quito 06 de Mayo del 2009

Esperanza Fuentes de Valverde
Dra./Esperanza Fuentes de Valverde
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

NOTA: este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(4646)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ASLERZA S.A.

1- ANTECEDENTES- La compañía denominada ASLERZA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 9 de agosto de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de septiembre de 2001.

2- CELEBRACION Y APROBACION- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada ASLERZA S.A., otorgada el 8 de abril de 2009, ante el Notario Décimo Quinto